



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA
ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TEC.
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 003046

CHILLAN VIEJO, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, el 04/05/2012 por 02 días, emitida por Don Fernando Gallo Guzmán.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 2-37449509 de fecha 03 de Mayo del presente año, a **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, Téc. Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 03 y 04 de mayo de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL